

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VENTAS CON PEÑA AGUILERA

En la secretaría del Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros análogos con finalidad lucrativa, que fue adoptado por el pleno corporativo en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2011.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que considere oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento o mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992.

c) Órgano de reclamación: Ayuntamiento Pleno.

Las Ventas con Peña Aguilera 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.-9839